

DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL:

1 4 FEB 2014

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA

Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;

LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 87 POR CONCESIONES, PERMISOS Y

SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;

EL DECRETO Nº 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SE-

CRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;

LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 19.925;

LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY Nº18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A

: MONICA BEATRIZ LICANDEO JIMENEZ

NOMBRE

: MONICA BEATRIZ LICANDEO JIMENEZ

CARGO

: ORGANIZADORA

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : EVENTO BENEFICO

LUGAR

: GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA

HORA

: 15:00 A LAS 21:00 HRS.

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 16 DE FEBRERO 2013.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA Nº8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABLIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY Nº17.336.

DERECHOS MUNICIPALES

: EXENTO DE PAGO

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.

> YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/mup ld. 378209